



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTO: La Resolución Directoral N° 1039-2023-IPD/DINADAF, de fecha 20 de setiembre de 2023, el Oficio N° FPG-2022-460/PRESID, signado con Expediente N° 0026069-2023, de fecha 26 de setiembre de 2023, cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Golf; el Informe N° 002219-2023-PMD/IPD, de fecha 28 de setiembre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 001897-2023-GDS/IPD, de fecha 29 de setiembre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 1039-2023-IPD/DINADAF, de fecha 20 de setiembre de 2023, se resuelve, autorizar, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Golf, en el evento deportivo internacional denominado "**WORLD JUNIOR GIRLS CHAMPIONSHIP**", realizado del 01 al 08 de octubre de 2023, en la ciudad de Brampton, Canadá;

Que, mediante Oficio N° FPG-2022-460/PRESID, signado con Expediente N° 0026069-2023, de fecha 26 de setiembre de 2023 cursado por la FPG, solicita la modificación de la delegación deportiva del evento del considerando primero;

Que, mediante Informe N° 002219-2023-PMD/IPD, de fecha 28 de setiembre de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados considera favorable la solicitud de la FPG respecto al evento del considerando primero;

Que, mediante Informe N° 001897-2023-GDS/IPD, de fecha 29 de setiembre de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva considera favorable a la solicitud de modificación de la Resolución Directoral N° 1039-2023-IPD/DINADAF, presentada por la Federación;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2023-IPD/P de fecha 11 de enero de 2023, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N°



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** lo solicitado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Golf, en el documento de visto signado con Expediente N° 0026069-2023, de fecha 26 de setiembre de 2023.

Artículo 2°. - **MODIFICAR**, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 1039-2023-IPD/DINADAF, de fecha 20 de setiembre de 2023 en los términos siguientes:

Artículo 1°. – **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Golf, en el evento deportivo internacional denominado **"WORLD JUNIOR GIRLS CHAMPIONSHIP"**, que se realizará del 01 al 08 de octubre de 2023, en la ciudad de Brampton, Canadá, la misma que se encuentra conformada por:

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

- | | |
|---------------------------------|--------------|
| 1. TUESTA SOTOMAYOR, AITANA | : DEPORTISTA |
| 2. URREA SIUCHO, ARIANA | : DEPORTISTA |
| 3. ZIGNAIGO SALDARRIAGA, CAMILA | : DEPORTISTA |

OFICIALES SUBVENCIONADOS

1. ZARIQUIEY GUILLOT, GUILLERMO SANTIAGO

Artículo 3°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de Resolución Directoral N° 1039-2023-IPD/DINADAF, de fecha 20 de setiembre de 2023 a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 00026069-2023



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BBAKFRD**

